

Conclusión



O HAY TERCEROS CAMINOS. O SE PACTA LA COMPLICIDAD CON LA DICTADURA de las Fuerzas Armadas y se reconoce su razón y legitimidad o se impulsa la exigencia de la rendición de cuentas y el castigo de todos los ilícitos cometidos».

«Una justicia independiente, elegida por los representantes del pueblo, es la llamada a realizar una reparación histórica, impulsada y sostenida por la acción popular. Ningún hecho puede quedar en el olvido, ni ningún crimen por investigar y juzgar. No puede haber impunidad alguna».

«La investigación y castigo de los crímenes cometidos por el Estado terrorista es un presupuesto indispensable para que nuestro pueblo avenge todo escepticismo, recupere su alegría y confíe en que su participación activa en el reforzamiento de la sociedad civil y política puedan encauzar el proceso democrático para que esta noche de la tiranía no aparezca más cíclicamente en el futuro nacional».

«En esto va el futuro democrático argentino. Por ello, la acción debe ser institucional y no meramente mediante la privatización del problema, dejando a cada ciudadano sin apoyo del Estado, que busque su reparación individual».

Los párrafos que anteceden son citas textuales de la obra *El Estado terrorista argentino*, de Eduardo Luis Duhalde, publicado en 1983. Duhalde refiere que en el juicio al terrorismo de Estado «...va el futuro democrático argentino...», y no se equivocaba a poco que se repase la historia de nuestro país, sobre todo la de los últimos 70 años. Ningún debate histórico puede afirmar

seriamente que las expresiones del terror estatal se circunscriben al período 1976-1983. Sin ir más lejos, la Masacre de Trelew en agosto de 1972 o los crímenes cometidos por los grupos parapoliciales de extrema derecha como el Comando Libertadores de América en Córdoba, la Triple A en Buenos Aires, la GNU en distintos puntos del país o el Comando Pío XII y el Comando Anticomunista Mendoza en nuestra provincia así lo demuestran.

El terrorismo de Estado, con rasgos masivos o no y con mayor o menor sistematicidad, ha sido lacra a lo largo de nuestra historia. El siglo xx fue trágicamente pródigo en esas expresiones, desde la «Semana Trágica», la masacre de Santa Cruz que luego se denominó «Patagonia rebelde», el bombardeo cobarde de la Plaza de Mayo o los fusilamientos en el basural de José León Suárez, la proscripción al peronismo, el Plan Conintes o «la noche de los bastones largos» son muestras del odio, la persecución, la tortura y la muerte tan características de la historia argentina desde mucho antes del genocidio de 1976-1983.

El denominador común de todos estos hechos es el aparato estatal, entrenando o permitiendo a sus agentes cometer todo tipo de tropelías en contra de habitantes de este suelo o tolerando que particulares los cometan bajo su seno, al margen de toda legalidad, y con la garantía de impunidad que brinda la estructura estatal; es que, como dijo Foucault, «...nada hace más frágil el sistema de leyes que la esperanza de impunidad».

De allí, entonces, que la reflexión de Duhalde no resulte exagerada. El Estado de Derecho y los procesos democráticos en la Argentina resultaron trunco por expresiones concretas del terrorismo de Estado con su natural consecuencia: la impunidad.

Lo realmente inédito y de una relevancia histórica trascendente es la respuesta institucional de los tres poderes del Estado de Derecho democrático para juzgar a los responsables del peor genocidio en la historia argentina, haciéndose eco del reclamo que durante más de tres décadas sostuvieron sin claudicar tanto víctimas como familiares y organismos de derechos humanos: La Memoria, la Verdad y la Justicia.

Los juicios de lesa humanidad son, entonces, un presupuesto indispensable para fortalecer el sistema democrático y desalentar futuras expresiones del terrorismo de Estado. Con seguridad el pueblo argentino no lo permitirá y el «Nunca más» de 1984 dejará de ser una utopía para convertirse en un presupuesto inevitable de la convivencia democrática.